

**ACTA 899-19**

Sesión ochocientos noventa y nueve guion, dos mil diecinueve, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el miércoles seis de noviembre del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

**MIEMBROS PRESENTES**

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

**MIEMBROS AUSENTES**

Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero (Justificado)
-----------------------------------	------------------------

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

PUNTO ÚNICO: Ajuste a la Modificación N°05-2019.

ARTÍCULO PRIMERO: Ajuste a la Modificación N°05-2019.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, solicita autorización para modificar, la Modificación Presupuestaria N° 05-2019, aprobada por esta Junta Administrativa en la sesión ordinaria 898-2019 del lunes 28 de octubre del 2019. Se plantea esta solicitud con carácter de urgencia con el fin de atender situación surgida en el proceso de contratación 2019CD-000007-0014100001 para “Contratar los Servicios de Renovación de Cableado para la Red LAN, en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría “ Basamos nuestra solicitud en la importancia de este proyecto para la institución; el cual tiene como objeto fundamental mejorar la conectividad del Museo, para que institucionalmente se puedan atender los procesos que debido al desarrollo tecnológico se requieren realizar vía internet.

El día 29 de octubre se abren las ofertas para este proceso de contratación teniendo dos ofertas para analizar: La oferta 1 presentada por Samer Equipos R.S.C., S. A, por ¢ 6.890.949<sup>oo</sup>, La oferta 2 presentada por Digitec, S.A. por ¢11.642.381.95 La reserva presupuestaria para esta contratación es de ¢7.000.000<sup>oo</sup>, estimada a raíz de cotizaciones ofertas presentadas en su momento por las Empresas Racsa, Sonda S.A., y Digitec. La oferta 1 si bien es cierto está dentro del rango presupuestario para esta contratación, esta no cumple con lo solicitado en el cartel, en subsanes que se le requirieron no presenta los solicitado, por lo tanto queda fuera de concurso, la Oferta 2 presentada por la empresa Digitec la cual cumple en todos sus extremos lo solicitado en el cartel, a excepción del precio ya que este está muy por encima de la reserva presupuestaria. A esta empresa se le ha solicitado nos justifique él porque del precio ofertado ya que no se ajusta al presupuesto establecido, a lo cual nos presentan una justificación (que se adjunta) la cual esta administración considera válida, ya que en la visita técnica las empresas que asistieron a la misma nos señalaron algunos aspectos del cartel que se estaban obviando y la recomendación de que se atendieran para poder obtener la solución al problema que el Museo está teniendo desde el punto de vista de conectividad. De ahí que esta administración cree procedente aumentar el monto presupuestario para mantener este proceso de contratación y solucionar el problema de conectividad. Ahora bien, el asunto aquí que es un poco problemático es a nivel del trámite presupuestario, ya que como se recordará el Museo puede realizar hasta 6 modificaciones en un periodo presupuestario, ya se realizó la 5ta modificación y la 6ta sería para limpiar presupuesto y atender los recursos que hay que trasladar a la Autoridad Presupuestaria, situación que nos limita para realizar una nueva modificación. Ante lo expuesto solicito se nos permita ajustar la modificación ya aprobada, pero que no ha sido remitida a la Autoridad Presupuestaria ni registrada en el sistema de presupuesto BOS ni en el SIPP de la Contraloría General de la República.

-Una vez analizado y discutido el tema ampliamente se procede a tomar el acuerdo correspondiente:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

- 1. REVOCAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2019, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA 898-2019, CELEBRADA EL LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.---**
- 2. APROBAR EL AJUSTE REALIZADO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2019, DEL**

**MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA,  
QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Modificación Presupuestaria Nº 05-2.019					
Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebajar	saldo
<b>Partida Presupuestaria Remuneraciones</b>					
0.01.01.01.01.00.00.00.00	Sueldos para cargos fijos	36.999.920,00		7.599.577,00	29.400.343,00
0.02.01.01.02.00.00.00.00	Tiempo extraordinario	1.341.458,00		783.736,00	557.722,00
0.03.01.01.01.00.00.00.00	Retribución por años servidores (Anualidad)	13.710.775,00		3.233.143,00	10.477.632,00
0.03.02.01.01.00.00.00.00	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	14.241.051,00		4.084.047,00	10.157.004,00
0.03.99.01.01.00.00.00.00	Otros incentivos salariales ( Carrera Prof)	3.041.224,00		604.355,00	2.436.869,00
0.04.01.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro Social de la C.C.S.S.	9.771.610,00		3.030.300,50	6.741.309,50
0.04.05.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo C	526.878,00		162.465,50	364.412,50
0.05.01.01.01.00.00.00.00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.	5.366.635,00		1.664.208,00	3.702.427,00
0.05.02.01.01.00.00.00.00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	2.466.293,00		1.132.885,50	1.333.407,50
0.05.03.01.01.00.00.00.00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.169.824,00		983.349,00	2.186.475,00
9.02.01.03.01.00.00.00.00	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	-	23.278.066,50	-	23.278.066,50
<b>Partida presupuestaria Servicios</b>					
1.01.01.01.01.00.00.00.00	Alquileres de edificio, Locales y terrenos	605.000,00	1.000.000,00	-	1.605.000,00
1.02.02.03.01.00.00.00.00	Servicio de energía eléctrica	1.989.000,00	2.000.000,00	-	3.989.000,00
1.02.04.02.01.00.00.00.00	Servicio de telecomunicaciones	184.778,00	100.000,00	-	284.778,00
1.04.04.03.01.00.00.00.00	Servicios de ciencias económicas y sociales	1.500.000,00	-	1.500.000,00	-
1.04.05.03.01.00.00.00.00	Servicio de desarrollo de Sistemas informáticos	5.000.000,00	1.700.000,00	-	6.700.000,00
1.04.99.03.02.00.00.00.00	Otros servicios de gestión y apoyo	11.500.000,00		3.300.000,00	8.200.000,00
<b>Partida Presupuestaria Bienes Duraderos</b>					
5.01.04.04.01.00.00.00.00	Equipo y mobiliario de oficina	-	650.000,00	-	650.000,00
5.01.05.04.01.00.00.00.00	Equipo y Programas de Computo	8.900.000,00		650.000,00	8.250.000,00
<b>Totales</b>		<b>120.314.446,00</b>	<b>28.728.066,50</b>	<b>28.728.066,50</b>	<b>120.314.446,00</b>

**VOTACIÓN:** Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diez horas y treinta minutos.---

Pablo Francisco Hernández Casanova  
Presidente

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

Bar.